

## RESOLUCION R-Nº 0149-14

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 0 MAR 2014

Expte. Nº 17.565/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicitó autorización, ejecución y difusión para llevar adelante las "24 horas de CINE NACIONAL – 2010", actividad generada desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicha actividad tuvo una asignación financiera de la Nación por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), efectuado mediante Resolución SPU Nº 1569/10.

QUE teniendo en cuenta los objetivos y la importancia del programa, la Secretaría de Extensión Universitaria gestionó el aporte financiero por parte de esta Universidad por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE se realizó la entrega de fondos a la mencionada Secretaría por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada adjuntándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE asimismo se remitió la rendición a la SPU por el monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1569/10.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias y solicita resolución aprobatoria del gasto por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), correspondientes a la Jornada denominada "24 horas de CINE NACIONAL – 2010", actividad generada desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	14,77
•	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.985,23
•	R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.2.3.2.0000.1.21.3.4.	\$	225,00
•	R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	505,00
•	R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.400,00
•	R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$	17,00
•	R.9014.014.006.067.16.04.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	938,00
•	R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	\$	655,00
•	R.9014.014.006.067.16.01,00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	/\$	260,00

ARTÍCULO 3º.- Publiquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA

Coord. Admin., Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta